

ACTA N° 1060: En el Recinto Dr. Cleto Rauber del Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín, Provincia de Misiones, siendo las 20:00 horas del día diez (10) de Abril del año dos mil veinticinco (2.025), se reúnen en sesión extraordinaria los miembros que constituyen este Órgano Legislativo, contándose con la asistencia de los siguientes Concejales, Señores: Luis Adolfo Alarcón (Presidente), Dra. Gabriela Paola Fantin (Vicepresidente), Magter. Carmen Mabel Dieminger, Sergio Hippler, Ing. Walter Silvano Heck, Lic. Christian Enrique Irschick e Ing. Jonatan Ezequiel Vega. Habiéndose efectuado una convocatoria a través del Presidente del Honorable Concejo Deliberante, en vista de lo establecido en el Artículo 105 inciso “c” y Artículo 81° de la Carta Orgánica Municipal con el propósito de tratar como único punto del orden del día la Memoria y Balance del Ejercicio 2024 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal.-----

1º) Expte. N° 48/25: Dictamen de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Legislación sobre Memoria y Balance del Ejercicio 2024 elevado por el Departamento Ejecutivo Municipal presentado por unanimidad que dice: “En relación a la nota presentada por el Departamento Ejecutivo Municipal elevando la Memoria y el Balance del Ejercicio Anual 2024, esta comisión en virtud de lo expuesto por la Contadora Pública Estela L. Blöhsel en lo respectivo al Balance del Ejercicio Anual 2024 y siendo evacuadas las inquietudes respecto al trabajo realizado por el departamento contable, manifiesta su conformidad con lo plasmado en dicho Balance, así como también con lo presentado respecto a la Memoria del Ejercicio 2024”. Al ser puesto a consideración dicho dictamen se aprueba por unanimidad redactándose la siguiente Resolución: Visto: Las Cuentas de la Administración Municipal por el Ejercicio Económico comprendido entre el 01 de Enero y el 31 de Diciembre de 2.024, y; Considerando: Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante, en sesión extraordinaria, el examen de las Cuentas de la Administración Municipal conforme el Artículo 81° de la Carta Orgánica Municipal: Balance Anual: El Departamento Ejecutivo deberá presentar al Honorable Concejo Deliberante hasta el 31 de marzo de cada año la Memoria y Balance Anual del Ejercicio vencido, para su consideración y hasta el 31 de Mayo se deberá remitir al Tribunal de Cuentas de la Provincia. Que, habiéndose tratado el tema en Comisión, en virtud de lo expuesto por la Contadora Pública Estela L. Blöhsel en lo respectivo al Balance del Ejercicio Anual 2024 y siendo evacuadas las inquietudes respecto al trabajo realizado por el departamento contable, este Cuerpo manifiesta su conformidad con lo plasmado en dicho Balance, así como también con lo presentado respecto a la Memoria del Ejercicio 2024. Por Ello: el Honorable Concejo Deliberante de la Municipalidad de Puerto Rico, Cabecera del Departamento Libertador General San Martín Provincia de Misiones -por unanimidad- sanciona con fuerza de **Resolución N° 08/25:** Artículo 1º: Aprobar la Memoria y Balance correspondiente al Ejercicio Económico 2.024 de la Municipalidad de Puerto Rico, que consta en anexos de 56 (cincuenta y seis) fojas Memoria y 32 (treinta y dos) fojas BALANCE que forman parte integrante de la presente. Artículo 2º: Registrar, comunicar, elevar copia al Departamento Ejecutivo Municipal, cumplido, archívese.-----

• Luego, finalizado el tratamiento del tema que motivo la presente convocatoria, se levanta la sesión siendo las 20:15 horas. -